



Resolución 2095
26/06/26

RESOLUCIÓN No. 2095

26 JUN 2026

"Por medio de la cual se formaliza la reubicación unos Educadores de la Planta Docente y Directivos Docentes de la Secretaría de Educación".

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 715 del 21 de diciembre del 2001 *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de salud y educación, entre otros"* al respecto de las competencias que le asisten a los Departamentos frente a los Municipios no certificados el de dirigir, planificar y Administrar el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media.

Que mediante Resolución No. 4084 del 13 de noviembre de 2025, la Secretaría de Educación de Casanare autorizó el cierre temporal de la sede urbana GENERAL SANTANDER, identificada con código DANE 1852000936, ubicada en la calle 10 No. 08-06 del municipio de Paz de Ariporo, debido a la reubicación de la totalidad de los estudiantes hacia la sede principal de la Institución Educativa SAGRADO CORAZÓN, ubicada en la carrera 10 Este No. 7-69, barrio La Granja del mismo municipio.

Que mediante Resolución No. 4086 del 14 de noviembre de 2025, esta Secretaría actualizó el reconocimiento oficial de estudios de la Institución Educativa SAGRADO CORAZÓN, determinando que continuará prestando el servicio educativo en la carrera 10 Este No. 7-69, barrio La Granja del municipio de Paz de Ariporo, organizada de la siguiente manera:

Nombre Sede	Código DANE	Zona	Dirección	Niveles	Jornada	Modelo Educativo
Sagrado Corazón	185250000014	Urbana	Carrera 10° Este No.7-69, Barrio La Granja - Paz de Ariporo.	Nivel de Preescolar, Educación Básica (grados 1 a 9) y educación Media Técnica (grados 10° y 11°) con especialidades en Contabilidad y Mantenimiento de Equipos de Cómputo.	Mañana	Tradicional

Que el artículo 2.2.5.4.1 del Decreto 1083 de 2015, establece que el empleado público en servicio activo puede ser objeto de movimientos de personal, entre ellos la reubicación, definida como el cambio de ubicación de un empleo dentro de la misma planta global, atendiendo la naturaleza de sus funciones. Que la citada disposición señala igualmente que la reubicación debe obedecer a necesidades del servicio y efectuarse mediante acto administrativo expedido por el nominador o por quien tenga delegada dicha competencia.

Que el cierre temporal de la sede GENERAL SANTANDER y la concentración de la totalidad de la población estudiantil en la sede PRINCIPAL hacen necesaria la reorganización administrativa y académica de la Institución Educativa SAGRADO CORAZÓN, con el fin de garantizar la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio público educativo.

1 de 3

RESOLUCIÓN No. 2095 26 JUN 2026

"Por medio de la cual se formaliza la reubicación unos Educadores de la Planta Docente y Directivos Docentes de la Secretaría de Educación".

700.15.15

Que, en consecuencia, resulta procedente formalizar la reubicación de los empleos desempeñados por los docentes que venían prestando sus servicios en la sede GENERAL SANTANDER hacia la sede PRINCIPAL de la misma institución educativa, sin que ello implique modificación de su vinculación laboral, ni de las condiciones esenciales del mismo.

Nombre y Apellidos	No. Cédula	Área de desempeño
Jonayler Contreras Rincón	7.366.221	Área Técnica
Miler Ávila García	1.116.662.241	Área Técnica
Nidia Raquel Casadiegos Fonseca	1.115.860.447	Ciencias Naturales Física
Nubia Esperanza Tenza Gutiérrez	46.371.624	Ciencias Naturales Química
Naimes Heraldo Valor Rincón	7.362.264	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
Julio Anderson García Contreras	11.900.449	Ciencias Sociales
Cesar Augusto Curcho Gaitán	1.115.854.735	Ciencias Sociales
Rudith Stella Santos Fuentes	23.791.733	Educación artística - artes plásticas
Janeth Liliana Buitrago Guerrero	52.388.412	Educación Ética y en Valores
Barreto Martínez Deisy Johana	1.024.495.190	Educación Física Recreación y Deportes
May Cataño Duarte	1.118.554.969	Filosofía
John Fredy Pérez Vega	7.363.451	Humanidades y Lengua Castellana
Ingrid Natalia Guzmán Monroy	47.395.227	Humanidades y Lengua Castellana
Shilena Méndez Martínez	1.118.537.381	Humanidades y Lengua Castellana
Joan Andrés Mosquera Mosquera	1.076.384.289	Idioma Extranjero Ingles
Diana Melissa Buritica Rodríguez	1.118.197.625	Idioma Extranjero Ingles
Álvaro Vanegas Piñeros	7.363.499	Matemáticas
Clara Inés Acero Cely	46.666.362	Matemáticas
Jorge Andrés Herrera Granados	74.380.355	Matemáticas
Luis Miguel Ruiz Martínez	1.119.890.840	Matemáticas
Meyner Yoan Estupiñan Gómez	74.377.742	Tecnología e Informática

Que la presente decisión responde exclusivamente a necesidades del servicio y a la adecuación de la planta de personal a la realidad institucional derivada de la actualización del reconocimiento oficial de estudios.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Formalizar, por necesidades del servicio, la reubicación de los siguientes docentes de la sede GENERAL SANTANDER a la sede PRINCIPAL de la Institución Educativa SAGRADO CORAZÓN del municipio de PAZ DE ARIPORO.

Nombre y Apellidos	No. Cédula	Área de desempeño
Jonayler Contreras Rincón	7.366.221	Área Técnica
Miler Ávila García	1.116.662.241	Área Técnica

2 de 3

"Por medio de la cual se formaliza la reubicación unos Educadores de la Planta Docente y Directivos Docentes de la Secretaría de Educación".

700.15.15

Nidia Raquel Casadiegos Fonseca	1.115.860.447	Ciencias Naturales Física
Nubia Esperanza Tenza Gutiérrez	46.371.624	Ciencias Naturales Química
Naimés Heraldo Valor Rincón	7.362.264	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
Julio Anderson García Contreras	11.900.449	Ciencias Sociales
Cesar Augusto Curcho Gaitán	1.115.854.735	Ciencias Sociales
Rudith Stella Santos Fuentes	23.791.733	Educación artística - artes plásticas
Janeth Liliana Buitrago Guerrero	52.388.412	Educación Ética y en Valores
Barreto Martínez Deisy Johana	1.024.495.190	Educación Física Recreación y Deportes
May Cataño Duarte	1.118.554.969	Filosofía
John Fredy Pérez Vega	7.363.451	Humanidades y Lengua Castellana
Ingrid Natalia Guzmán Monroy	47.395.227	Humanidades y Lengua Castellana
Shilena Méndez Martínez	1.118.537.381	Humanidades y Lengua Castellana
Joan Andrés Mosquera Mosquera	1.076.384.289	Idioma Extranjero Ingles
Diana Melissa Buritica Rodríguez	1.118.197.625	Idioma Extranjero Ingles
Álvaro Vanegas Piñeros	7.363.499	Matemáticas
Clara Inés Acero Cely	46.666.362	Matemáticas
Jorge Andrés Herrera Granados	74.380.355	Matemáticas
Luis Miguel Ruiz Martínez	1.119.890.840	Matemáticas
Meyner Yoan Estupiñán Gómez	74.377.742	Tecnología e Informática

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los docentes mencionados y a la Institución Educativa SAGRADO CORAZÓN del municipio de PAZ DE ARIPORO, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.

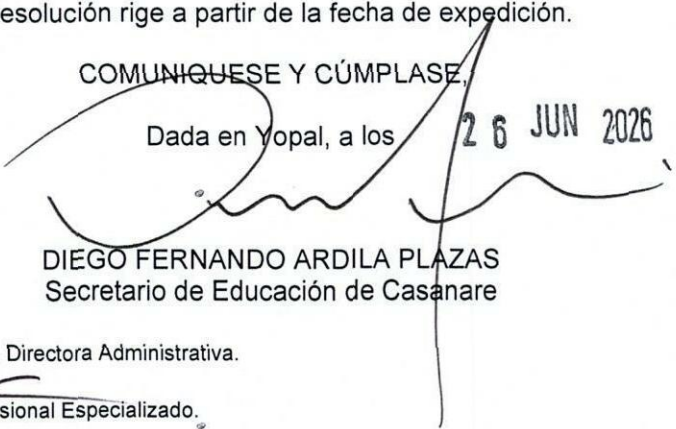
ARTÍCULO 3: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Departamental, para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Yopal, a los

26 JUN 2026


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
 Secretario de Educación de Casanare

Aprobó: Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.

Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Revisó: Fernando Tumay Profesional Universitario (E)

Proyectó: Diana Marcela Sotaban Alférez, Profesional Contratado.